Gobierno

ACUERDO Nro. 1 (Nbre. 22 de 1.958)

Por medio del cual se hacen unos traslados dentro del presupuesto de la vigencia en curso.-

El Concejo Mpal de Sto. Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

a) -Que dentro del presupuesto de rentas y gastos de la - presente vigencia, se encuentran agotadas las partidas de algúnos artículos cuya adición se hace necesaria para la buena marcha del Mpio.

b) -Que dentro del mismo estatuto presupuestal, existen partidas cuyos aforos no se hacen indispensables para terminar la vigencia, por haber sido cumplido el gasto para el cual fueron presupuestadas, o porque se consideran insuficientes para llevar a efecto la - destinación que en un principio se les asignó,

ACUERDA:

Art. Primero:- Dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, se hacen los siguientes traslados:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO:

Del Art.	8o.	-Compra bombas extinteras de incendios.....	$		50-00
" "	11	-Dotación Cuartel Policía.....			40-25
" "	14	-Publicaciones Oficiales.....			50-00
" "	15	-Arreglo y Conservación de Archivos.....			50-00
" "	18	-Imprevistos.....			1.000-00
		DEPARTAMENTO DE HACIENDA:			
" "	20	-Defensa Intereses del Mpio.			50-00
" "	21	-Honorarios a Peritos			50-00
		DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS:			
" "	32.-Vía # 2		$	100-00	
		" 3		90-00	
		" 4		71-20	
		" 8		100-00	
		" 9		100-00	
		" 11		100-00	
		" 18		36-00	
		" 20		150-00	
		" 21		400-00	
		" 22		50-00	
		" 23		100-00	
		" 26		300-00	
		" 27		100-00	
		" 28		200-00.....	$ 1.897-20
" "	37bis. Jornales, materiales, acueducto y alcantarillado Corregimientos.....				100-00
" "	48.- Sostenimiento Edificios Públicos Cabecera.....				50-00
		DEPARTAMENTO DE EDUCACION:			
" "	81.- Campañas de Alfabetización.....				296-00
" "	83.- Reparación escuelas Cabecera.....				250-00
" "	85.- Jornales Reparación Escuelas Rurales.....				500-00
" "	87.- Compra y Reparación de Muebles.....				100-00
" "	90.- Compra Elementos de Aseo.....				80-00
		RESTAURANTE ESCOLAR:			
" "	105.- Restaurante Corregimientos.....				130-00
		DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA:			
" "	121.- Drogas para presos pobres.....				100-00
" "	123.- Exhumación Cadáveres.....				50-00
"(129)"	Campañas de Saneamiento del Mpio.				1.000-00
"(134)"	Transportes Heridos y Enagenados.....				50-00
"		FONDO OBRERO MPAL.:			
" "	137.- Compra Terrenos Para Nuevos Edificaciones.....				3.000-00
		TOTAL			8.894-15

Art. Segundo:- La suma anterior será trasladada a los siguientes artículos:

8893,45

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO:

Art. 12.- Caballerías y Transportes Oficiales .....$. 45-00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

" 26.- Dotación de Oficinas y útiles de escritorio..... 500-00
" 27.- Portes Correo y Comunicaciones en Gral. 80-00

OBRAS PUBLICAS:

" 32.- Vía Nro.13 ..... $ 56-00
" " 15 56-00
..... 112-00
" 33.- Alumbrado Público Cabecera y Corregimientos..... 300-00
" 34.- Jornales Trabajos Energía..... 500-00
" 37.- Jornales Acueducto y Alcantarillados..... 600-00
" 43.- Jornales Chofer Mpal. 500-00
" 44.- Sostenimiento Vehículos 400-00
" 46.- Compra de elementos de Aseo 50-00
" 50.- Sostenimiento Calles y Plaza Cabecera 500-00

EDUCACION:

" 86.- Nuevas Construcciones Escolares 1226-70

RESTAURANTE:

" 104.- Sostenimiento Restaurante Cabecera 130-00

BENEFICENCIA E HIGIENE:

" 135.- Cajas Mortuorias para personas Pobres 19-20
" 136.- Subsidio Familiar 400- 00

FONDO OBRERO:

" 139.- Jornales y materiales Casas Fondo Obrero..... 3000-00

DEUDA PUBLICA:

" 147.- Pago de Vigencias anteriores 31-16

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO:

" 1o. - Sueldo Sri. Concejo (2 meses a $ 150-)..... 300-00
" 2o. - Para Gastos de Representación .....$ 200-00
TOTAL .....$. 8.894-15

8.894,06

Art. Tercero: La Tesorería de Rentas hará en los libros de Contabilidad los Asientos de Rigor.
Art. Cuarto : Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 22 días del mes de Nbre. de [illegible].

Emilio Cánes Machado
PRESIDENTE

Lázaro Orrego Restrepo
Sri. Interino.

Este Acuerdo fue aprobado en sus tres (3) debates en fechas diferentes;

Para constancia, Atte. el Sri. Interino,

Lázaro Orrego Restrepo
LAZARO ORREGO RESTREPO

COLOMBIA ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Noviembre veintidos =
de mil novecientos cincuenta y ocho.

PUBLIQUESE y EJECUTESE.- En dos ejemplares envíese a la Gobernación del Departamento para efectos de su REVISION.

C U M P L A S E.

El Alcalde,

Eduardo Betancur Escobar

El Secretario,

Carlos Mario Ramírez Montoya

CERTIFICO:=
Que en Noviembre 23/58, día festivo y de concurso, fue publicado por bando el anterior Acuerdo.

El Secretario,

Carlos Mario Ramírez Montoya

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 27 de Noviembre de 1958
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION DE NEGOCIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.
Ana Julia Ramírez Gómez